



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de septiembre de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de la Banda de Shilcayo, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2024-MDBSH, y:

VISTO:

El Informe N° 397-2024-MDBSH/GM, de fecha 12 de septiembre de 2024, presentado por el Gerente Municipal, en el que solicita que se incluya como punto de agenda el proyecto de Ordenanza Municipal y reglamento de organización y funciones (ROF) del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; el Informe Legal N° 136-2024-MDBSH-OAJ/JCWO de fecha 12 de septiembre de 2024, en el que opina procedente la de Ordenanza Municipal y reglamento de organización y funciones (ROF) del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; el informe N° 387-2024-GDPS/MDBSH en que remite a Gerencia Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal y reglamento de organización y funciones (ROF) del comité de administración del programa vaso de leche de La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú menciona que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley". Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 24059, crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en período de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los Municipios Provinciales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa;

Que, la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que, cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y su Reglamento de Organización y Funciones será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, Con los documentos actuados en el Concejo Municipal y sustentados por el representante de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, el Obstetra Clínder Torres Pinedo, quien fundamenta al Concejo Municipal la importancia de tener este



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



instrumento legal para dar viabilidad y tener documentación en regla para el correcto funcionamiento de los comités de vasos de leche.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **voto UNÁNIME de los señores Regidores** miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo, **con la salvedad unánime** que se corrija el artículo 1° de la disposición general del proyecto de Ordenanza Municipal y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo en el que menciona que la resolución de alcaldía N° 050-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero de 2023, fue aprobada por el Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: CORREGIR el artículo 1° del proyecto de Ordenanza Municipal y reglamento de organización y funciones (ROF) del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo, en la disposición general en el que menciona que la resolución de alcaldía N° 050-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero de 2023, fue aprobada por el concejo. Debiendo decir:

"V. Disposición General

Artículo 1° de la disposición general en el que menciona que la resolución de alcaldía N° 050-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero de 2023."

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Señor Alcalde, la ejecución del presente Acuerdo de Concejo a través de las Gerencias Pertinentes. Y su correcta publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE